

## Bases del Concurso: Incubadora de Proyectos de Vinculación con el Medio (VcM) - UNIACC

La Dirección de Vinculación con el Medio (VcM) de la Universidad UNIACC convoca a la comunidad universitaria a participar en el concurso de la “Incubadora de Proyectos VcM”, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de iniciativas que promuevan la vinculación efectiva entre la universidad y su entorno, potenciando el impacto social, académico y cultural a través de proyectos innovadores y colaborativos diseñados por estudiantes de todas las modalidades de estudio.

### **Objetivo del Concurso**

Seleccionar y apoyar proyectos que fortalezcan la vinculación con el medio, alineados con los objetivos estratégicos de la Universidad UNIACC, promoviendo el aprendizaje situado, el trabajo interdisciplinario y la colaboración con actores externos.

### **Participantes**

Podrán participar estudiantes, apoyados por académicas/os y equipos pertenecientes a cualquier facultad o escuela de la Universidad, valorando la conformación de equipos multi e interdisciplinarios que integren diversas áreas de conocimiento.

### **Requisitos de Postulación**

- Completar el formulario de la Incubadora de Proyectos VcM.
- Incluir una propuesta detallada que contenga:
  - Descripción del problema o desafío abordado.
  - Objetivo general y objetivos específicos, claros y medibles.
  - Metodología colaborativa y plan de acción.
  - Cronograma de actividades.
  - Presupuesto estimado.
- Adjuntar carta de compromiso de la organización externa (disponible en anexos)

## Proceso de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por un comité compuesto por representantes de la Dirección de VcM y especialistas en proyectos sociales. Los criterios de evaluación serán:

- Pertinencia y alineación con los objetivos de VcM.
- Impacto esperado en la comunidad y en los estudiantes.
- Innovación y originalidad de la propuesta.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Sostenibilidad y escalabilidad del proyecto.

## Financiamiento y Apoyo Institucional

Los proyectos seleccionados recibirán financiamiento parcial o total para su ejecución por un monto máximo de \$800.000 (ochocientos mil pesos) por proyecto, gestionado a través de la Dirección de VcM. Además, los proyectos que adjudiquen recibirán asesoría técnica y académica mediante una articulación entre las diversas áreas requeridas y pertinentes. Los recursos asignados deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades propuestas: traslado del equipo (estudiantes y académicos/as); alimentación del equipo (estudiantes y académicos/as); arriendo de infraestructura y equipos; elementos de diseño y difusión; útiles de oficina; hospedaje; y honorarios por servicios profesionales. Los recursos destinados a pago de servicios (Boletas de honorarios y/o horas extras) no deben superar el 50% del total de gastos del proyecto (sujeto a evaluación presupuestaria del equipo de VcM). Por último, los evaluadores pueden ajustar el monto de adjudicación si consideran que hay inconsistencias en la justificación del presupuesto o en la ejecución del proyecto.

## Obligaciones de los equipos que adjudican proyectos.

Los equipos que resulten adjudicados en el concurso de la Incubadora de Proyectos VcM asumirán una serie de responsabilidades fundamentales para garantizar el correcto desarrollo de sus iniciativas. Dichas obligaciones están orientadas a promover la transparencia, el seguimiento continuo y la evaluación de los resultados alcanzados, asegurando así la adecuada ejecución de los proyectos. A continuación, se detallan las principales responsabilidades:

- Informar periódicamente sobre el avance del proyecto.
- Participar en reuniones de seguimiento convocadas por la Dirección de VcM.
- Presentar un informe final de resultados al término del proyecto.

### **Plazos del Concurso**

El concurso de la Incubadora de Proyectos VcM contempla un cronograma claramente definido que orienta el proceso de postulación, selección y ejecución de las iniciativas adjudicadas. A continuación, se presentan los principales hitos y plazos establecidos para el desarrollo del concurso:

- Apertura de convocatoria: 19 mayo 2025
- Cierre de postulaciones: 19 julio 2025.
- Resultados: 1 de agosto 2025.
- Ejecución de proyectos: Desde 4 de agosto hasta 30 diciembre 2025.

### **Consultas y Apoyo**

Las dudas y consultas podrán ser dirigidas al correo institucional de la Dirección de VcM: [correo@uniacc.cl].

### **Disposiciones Finales**

La participación en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases. La Dirección de VcM se reserva el derecho de modificar aspectos operativos del concurso en caso de situaciones excepcionales.

## Anexos:

### Rúbrica de evaluación:

Evaluación	Descripción	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3	Pond.
<b>Claridad y coherencia del proyecto</b>	Se evalúa la descripción del problema, los objetivos (general y específicos) y su alineación con el propósito del proyecto.	La descripción es confusa y los objetivos no son coherentes.	El proyecto está bien descrito y los objetivos son mayormente coherentes.	El proyecto está claramente formulado, con objetivos alineados y bien definidos.	25%
<b>Participación de estudiantes y enfoque formativo</b>	Se valora la inclusión activa de estudiantes en el desarrollo del proyecto y su aporte a su proceso formativo.	Participación limitada o poco formativa.	Participación adecuada, con desarrollo de algunas habilidades disciplinares.	Participación protagónica con fuerte enfoque en aprendizaje situado y competencias profesionales.	20%
<b>Rol de la organización externa</b>	Participación en el diagnóstico, planificación y ejecución del proyecto.	Rol marginal o no definido.	Participación parcial y con compromisos generales.	Participación activa, desde el diseño hasta la ejecución, con aportes claros.	20%
<b>Coherencia actividades–objetivos</b>	Se analiza si las actividades responden a los objetivos y están adecuadamente planificadas.	Actividades poco relacionadas con los objetivos o insuficientes.	Actividades pertinentes, aunque con debilidades menores.	Actividades bien definidas, coherentes con los objetivos y con hitos claros.	15%
<b>Presupuesto y viabilidad</b>	Evaluación de la coherencia entre presupuesto, objetivos y recursos disponibles.	Presupuesto incoherente o excesivo.	Presupuesto adecuado, pero con aspectos poco detallados.	Presupuesto realista, detallado y directamente vinculado con las actividades del proyecto.	10%
<b>Bidireccionalidad e impacto esperado</b>	Aportes esperados tanto para la comunidad/organización como para UNIACC.	No se evidencian beneficios claros para ninguna parte.	Se identifican beneficios para una de las partes (externa o interna).	Se visualizan beneficios recíprocos relevantes y con proyección.	10%

Santiago, xx de xx de 202x.

## CARTA DE COMPROMISO

### 1. Descripción

La Universidad UNIACC reconoce la Vinculación con el Medio como una función esencial y transversal de su quehacer universitario, orientada a fomentar el compromiso con la comunidad mediante un trabajo horizontal y colaborativo que genere resultados bidireccionales.

En virtud de lo anterior, a través del presente instrumento se busca promover relaciones que resguarden los intereses de cada institución firmante y que, al mismo tiempo, resulten en beneficios recíprocos.

Las actividades realizadas en el marco de este acuerdo, conforme a los lineamientos de Vinculación con el Medio de la Universidad UNIACC, estarán destinadas al diseño, ejecución, coordinación y evaluación de diversas iniciativas de carácter educativo, productivo, social, ambiental, cultural, y recreativo para ambas partes. Mediante la siguiente carta de compromiso se compromete a cada una de las partes:

### 2. Compromisos

Las partes se comprometen a cumplir las siguientes disposiciones:

- Universidad UNIACC:
  - Facilitar, en caso necesario, parte de su infraestructura y capital humano, mediante la participación de estudiantes y/o docentes en iniciativas específicas.
  - Poner al servicio de la institución contraparte el conocimiento académico desarrollado en su interior.
- **Describir aquí las obligaciones y compromisos asumidos por la institución contraparte**

### 3. Contrapartes

Las comunicaciones derivadas de este acuerdo serán válidas si son realizadas por las personas que se mencionan a continuación:

- Por parte de Universidad UNIACC:

- Nombre:
- Cargo:
- Email:
- Teléfono:

- Por parte de [...]:

- Nombre: [...]
- Cargo: [...]
- Email: [...]
- Teléfono: [...]

#### 4. Vigencia

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha indicada y se mantendrá vigente hasta la formalización del convenio definitivo que se encuentra en tramitación.

---

Nombre  
Cargo  
Universidad UNIACC

---

Nombre  
Cargo  
Contraparte